RESOLUCIÓN N° 481.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO Y JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA" CON ID N° 405.372, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 12 de abril de 2022.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución N° 296 de fecha 24 de febrero de 2022, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N°42 del 11 de enero de 2022, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 06 de abril de 2022, que en su parte conclusiva dispone: Atendiendo a lo dispuesto en el art.28º de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 65º del Decreto reglamentario Nº 2.992/2019, *"…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya*

BG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo"

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por **el total con abastecimiento simultáneo** y, luego del análisis efectuado por el Comité de Evaluación y todo lo expuesto en el presente Acta de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2022 - Convocatoria de la Licitación 405372 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA**, en base al siguiente cuadro:

Firmas Adjudicadas		Monto Mínimo	Monto Máximo
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO RUC N°1514327-9	60%	600.000.000	1.200.000.000
JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ RUC N°366468-6	40%	400.000.000	800.000.000
	Totales	1.000.000.000	2.000.000.000

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 155/2022 de fecha 7 de abril de 2022.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 986 de fecha 11 de abril de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y teniendo en cuenta la Resolución DNA N° 473 de fecha 08 de abril del corriente año, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR";

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a las firmas **VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO**, con RUC N° **1514327-9**, por el monto mínimo de **GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES (G. 600.000.000.-)** IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES MIL DOSCIENTOS MILLONES (G. 1.200.000.000.-)** IVA Incluido y **JULIO CESAR GOMEZ RODRIGRUEZ**, con RUC N° **366468-6**, por el monto mínimo de **GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES (G. 400.000.000.-)** IVA Incluido, y por el monto máximo de **GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES (G. 800.000.000.-)** IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA DNA" CON ID N° 405.372.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Art. 2°. La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405372, y el saldo del contrato quedará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los periodos siguientes.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA